

TERMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ESTERILIZADOR A VAPOR
UNIDAD EJECUTORA 409 "HOSPITAL CENTRAL DE MAJES"

1. ÁREA USUARIA

Central de Esterilización

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación Del Servicio De Mantenimiento Correctivo de Esterilizador a Vapor Del Hospital Central De Majes.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la continuidad y calidad del servicio de esterilización, indispensable para la seguridad de los procedimientos médicos y quirúrgicos. Este equipo, siendo el único disponible en el hospital, es crucial para prevenir infecciones nosocomiales, asegurar la disponibilidad de material esterilizado y proteger la salud de los pacientes, el personal médico y la comunidad en general. Su funcionamiento óptimo es esencial para cumplir con los estándares de bioseguridad y la atención oportuna en todos los servicios del hospital.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Esta convocatoria tiene por objeto contratar una persona natural o jurídica que realice el servicio de Mantenimiento Correctivo de Esterilizador a Vapor.

4.1 Objetivo General:

Restablecer su funcionamiento óptimo y confiable, asegurando la adecuada esterilización de equipos y materiales médicos indispensables para la atención de pacientes, cumpliendo con los estándares de bioseguridad y garantizando la continuidad operativa de los servicios de salud en el Hospital Central de Majes.

4.2 Objetivo Específico

Garantizar la correcta calibración y rendimiento del equipo, asegurando que cumpla con los parámetros establecidos para la esterilización efectiva de material médico, minimizando riesgos de contaminación y fallas en los procesos hospitalarios.

5. ACTIVIDAD DEL POI

Mantenimiento Correctivo de Equipos Biomédicos.

6. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejada
 ORDINADOR DEL AREA DE MANTENIMIENTO

ÍTEM N°	NRO EQUIPOS	DE	UNIDAD MEDIDA	DE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	01		servicio		SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESTERILIZADOR A VAPOR

Lic. Herminia Pascara
 ENFERMERA
 C.E.P. 88802

Denominación	Cod. Patrimonial	Marca	Modelo	Nro. Serie
ESTERILIZADOR A VAPOR AUTOCLAVE DE 310 LITROS	532260470010	BMT	STERIVAP 666-2	5120528

7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Nro DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- 1 Mantenimiento Correctivo de Esterilizador a Vapor**
- Limpieza del reservorio de salmuera de la descalcificadora/ablandadora.
 - Recarga de sales y ejecución de proceso de regeneración.
 - Reemplazo de mangueras reforzadas de ½”.
 - Limpieza y verificación de reservorio de agua descalcificada/blanda.
 - Cambio de boyas de nivel de reservorio de agua descalcificada/blanda.
 - Limpieza y verificación de reservorio de agua desmineralizada.
 - Cambio de boya de nivel de reservorio de agua desmineralizada.
 - Registro de presión y verificación de funcionamiento de la bomba OR.
 - Cambio de filtros de membrana de 50um, 10um y 1um.
 - Cambio de filtro de carbón activo de 5um.
 - Cambio de filtro/membrana de OR.
 - Limpieza de la cámara y puertas. Cambio de filtro de aire.
 - Limpieza de filtros trampa de conexiones de agua descalcificada
 - Limpieza y verificación de electroválvulas para agua descalcificada
 - Cambio de sellos/o-ring de conexiones de agua descalcificada.
 - Reparación y verificación de funcionamiento de la bomba de vacío.
 - Limpieza de filtros trampa de conexiones de agua desmineralizada.
 - Limpieza y verificación de electroválvulas para agua desmineralizada
 - Cambio de sellos/o-ring de conexiones de agua desmineralizada
 - Limpieza de contenedor de agua desmineralizada.
 - Limpieza y verificación de válvula CHECK de vapor del generador de vapor.
 - Limpieza y descalcificación (limpieza química) del generador de vapor.
 - Suministro y Cambio de las trampas de vapor vertical (03) y horizontal (01).

H. Paccara
 Lic. Hermininda Paccara Zeic
 ENFERMERA
 C.E.P. 86807

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
 Ing. Victor Ricardo Esquivela Tejada
 COORDINADOR DE C.E.P. - MANTENIMIENTO

- Verificación de funcionamiento del generador de vapor
- Limpieza y verificación de estado / funcionamiento de resistencias.
- Limpieza y verificación de funcionamiento de sensores de nivel de agua en el generador.
- Limpieza y verificación de electroválvula de purga del generador de vapor.
- Verificación de funcionamiento de válvula manual de drenaje del generador de vapor.
- Verificación de funcionamiento del interruptor de presión de seguridad del generador de vapor.
- Verificación de funcionamiento de la válvula de seguridad del generador de vapor.
- Verificación y/o cambio de los contactores de los bloques resistivos.
- Verificación del tablero eléctrico / control esclavo.
- Cambio de sellos/empaques de conexiones/ductos de vapor
- Limpieza, mantenimiento y verificación del compresor de aire.
- Limpieza y verificación de electroválvulas de paso de aire
- Limpieza y verificación de válvulas neumáticas.
- Limpieza y lubricación de contenedores/zócalo de sello de puertas
- Cambio de sellos de puertas.
- Verificación de funcionamiento del interruptor de presión B20.
- Verificación de funcionamiento del sistema de seguridad de puertas.
- Ejecución de prueba de vacío.
- Ejecución de programa calentar.
- Ejecución de prueba de BowieDick

H. Zelc
 Lic. Hermelinda Paaccara Zelc
 ENFERMERA
 C.E.P. 86807

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
V. Tejad
 Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejad
 COORDINADOR DEL AREA DE MANTENIMIENTO

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

8.1 Requisitos de Calificación Obligatorios

A. Capacidad Legal

Requisitos:

El proveedor podrá ser persona natural o jurídica, y deberá cumplir con lo siguiente:

- Estar debidamente inscrito en SUNAT con condición de habido y activo.
- Contar con RNP vigente en el rubro servicios.
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado.
Asimismo, el proveedor deberá contar con todos los equipos, herramientas, instrumentos de medición calibrados, repuestos, accesorios, materiales e insumos necesarios para la correcta ejecución del servicio de mantenimiento correctivo del esterilizador a vapor.

Acreditación:

- Ficha RUC con condición de activo y habido.
- Constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) – Servicios.

B. Experiencia del Postor en la Especialidad

Requisitos:

El postor deberá acreditar experiencia en la ejecución de **servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de esterilizadores a vapor y/o autoclaves hospitalarias y/o equipos biomédicos de esterilización**, por un monto facturado acumulado equivalente a **una (01) vez el valor estimado de la contratación**.

Acreditación:

- Copia simple de contratos u órdenes de servicio y sus respectivas conformidades o constancias de prestación; o
- Mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, tales como constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, documento emitido por entidad financiera o cancelación consignada en el mismo comprobante de pago.

8.2 Personal

El proveedor deberá contar como mínimo con el siguiente personal:

8.2.1 Personal Clave

El proveedor deberá contar como mínimo con un (01) ingeniero especializado para la ejecución del servicio.

Formación Académica del Personal Clave

- Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero Mecatrónico y/o Ingeniero Biomédico
- Colegiado y con habilitación vigente

Experiencia del Personal Clave

Experiencia mínima de 3 años en mantenimiento preventivo y/o correctivo de esterilizadores a vapor y/o autoclaves hospitalarias y/o equipos biomédicos de esterilización.

La experiencia se acreditará mediante:

- Certificados de trabajo
- Constancias

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejada
COORDINADOR DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO

- Contratos
- Órdenes de servicio
- Informes de mantenimiento

8.2.2 Personal Técnico de Apoyo

El proveedor deberá contar como mínimo con un (01) técnico especializado para la ejecución del servicio.

Formación Académica del Técnico

- Técnico titulado y/o egresado en Electrónica Industrial y/o Electromecánica y/o Mecatrónica y/o Biomédica.

Experiencia del Técnico

- Experiencia mínima de **dos (02) años** en mantenimiento preventivo y/o correctivo de:
 - Autoclaves hospitalarias
 - Esterilizadores
 - Equipos biomédicos hospitalarios
- La experiencia se acreditará mediante:
 - Certificados de trabajo
 - Constancias
 - Órdenes de servicio
 - Contratos
 - Informes de mantenimiento

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

9.1 Lugar

El servicio se ejecutará en el hospital central de majes, sito en asentamiento b1 Lote 1 irrigación Majes-Bello Horizonte –Distrito de Majes –Provincia Caylloma-Región Arequipa

9.2 Plazo

El plazo máximo para la ejecución del servicio es de 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

10. ENTREGABLES/PRODUCTO:

Entregable	Plazos	Detalle Entregable
Entrega única	30 días calendario contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio.	La empresa presentara su informe del servicio realizado que debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción detallada del trabajo realizado - Estado del equipo antes y después de mantenimiento con registro fotográfico - Recomendaciones para su uso y conservación. - Acta de conformidad del servicio - Orden de servicio

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio está a cargo del servicio de centro quirúrgico y el área de mantenimiento de acuerdo al ámbito de sus competencias y dentro de un plazo de siete (7) días calendario de presentado el entregable.

Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejada

12. FORMA DE PAGO

El pago a favor del contratista se realizará conforme se detalla a continuación:

- Único Pago: 100% del monto total del servicio, previo Informe de conformidad por parte del área usuaria, y presentación de la factura correspondiente al Único Entregable.

13. ADELANTOS:

no corresponde

14. PENALIDADES APLICABLES:

14.1 Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato, ítem o entregable correspondiente}}{F \times \text{plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

15. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES E/La proveedora (a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

17. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES E/La proveedora(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

18. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Víctor Ricardo Esquicha Tejada

el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

19. COMPROMISO ANTISOBORNO:

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

20. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, las Políticas de Seguridad de la Información del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GSA

Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejada

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.